

CIRCULAR Nº 49/2023

REF:FONDO DE SOLIDARIDAD- CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS - CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL.-

Montevideo, 28 de abril de 2023.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos libra la presente a fin de poner en su conocimiento el procedimiento que regirá para efectuar el control de certificados de estar al día con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, la Caja Notarial y el Fondo de Solidaridad para el presente año.

Los funcionarios judiciales profesionales y/o técnicos, <u>no deberán</u> presentar en el Departamento de Tesorería del Poder Judicial el certificado de estar al día con sus obligaciones con el Fondo de Solidaridad y/o Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y/o Caja Notarial de Seguridad Social, en virtud de que son los citados Organismos quienes remitirán al Poder Judicial la nómina de los profesionales y/o técnicos que se encuentran en situación irregular.

Los funcionarios que se encuentren en situación irregular serán notificados por el citado Departamento a los efectos de que se presenten ante el Organismo correspondiente y regularicen su situación, siendo el mail institucional una vía de notificación válida.

Una vez obtenido el certificado de estar al día, el mismo deberá ser enviado vía mail a la siguiente dirección de correo: tesoreria@poderjudicial.gub.uy ó presentado en el Departamento de Tesorería del Poder Judicial (San José 1132- 2º piso) en el horario de 13:00 a 17:00 horas hasta el día 15 de junio de 2023.

Los funcionarios judiciales con título de Escribano (independientemente del cargo que ocupen en el Poder Judicial) deberán presentar en el Departamento de Tesorería del Poder Judicial, el certificado de estar al día con

CVE: 008000028889827A4A91



sus obligaciones con la Caja Notarial de Seguridad Social, sin excepciones. En virtud que la Caja Notarial ha extendido la vigencia del certificado hasta el 31 de agosto de 2023, se deberá enviar el nuevo certificado <u>durante el mes de setiembre próximo.</u>

La falta de presentación del certificado requerido trae como consecuencia el no pago de sueldos, salario o remuneración de especie alguna.-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE Director General Servicios Administrativos

https://validaciones.poderjudicial.gub.uy